

BOLLETÍN OFICIAL

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 7

sábado 15 de abril de 2000

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CLAUSTRO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) *Resolución de 3 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce el derecho de don Manuel Veiga López a ser retribuido conforme a las previsiones contenidas en el art. 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, una vez cesado en el Alto Cargo que generó el derecho y reincorporado al servicio activo.*

(*) *Resolución de 3 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que, vista la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 28 de enero de 2000, en el recurso promovido por don Germán Larriba Calle, se ratifica la resolución dictada por el Rectorado, el 26 de julio de 1996, por la que se impone al recurrente la sanción de apercibimiento como autor responsable de la comisión de una falta leve tipificada en el art. 8.e) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.*

(*) *Resolución de 6 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se declara extinguido el procedimiento disciplinario incoado a doña Amparo Celeste González Sastre y se ordena el archivo de las actuaciones, al quedar constatado que la interesada ha perdido la condición de profesora de la UEx.*

(*) *Resolución de 10 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se concede licencia retribuida para dedicarse a tareas de perfeccionamiento docentes e investigadoras, desde el 13 de marzo al 13 de junio de 2000, a doña Carmen Heras Pablo, tras haber permanecido más de dieciocho meses en la situación de Servicios Especiales.*

(*) *Resolución de 10 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se acuerda la autorización del gasto y la ordenación del pago de los expedientes dañados o perdidos en el incendio declarado el 14 de marzo*

en el servicio de Intervención y Auditoría de la UEx.

Anuncios de 12 de abril de 2000, del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos por los que se convocan concursos públicos de servicios y suministros. Pag. 106

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) *Resolución de 5 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anula la Resolución 65/2000, de 7 de enero, por la que se nombró a doña Sara Mendo Ventura, miembro del Claustro de la UEx en representación de los Alumnos, y se nombra a don Pedro Antonio Montecino Sierro.*

(*) *Resolución de 11 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que, vista la propuesta formulada por la Ilma. Sra. Directora del Depto. De Historia del Arte, se cesa en el cargo de Secretario del citado Departamento a don Moisés Bazán de Huerta, y se nombra en el mismo a don José Julio García Arranz.*

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

(*) *Resolución de 1 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretario del Director del Centro Universitario de Mérida a don Serafín García González.*

(*) *Resolución de 1 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación, por el procedimiento de libre designación, del puesto de secretaria del Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria a doña María Botana del Arco.*

Resolución de 10 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión temporal de un puesto de trabajo de Personal

Laboral (Diplomado-Grupo II / Depto. de Patología y Clínica Humanas). Pag. 106

Resolución de 11 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión temporal de un puesto de trabajo de Personal Laboral (Diplomado-Grupo II / Depto. de Electrónica e Ingeniería Electromecánica) Pag.111

IV. TOMAS DE POSESIÓN

() Doña M^a Consuelo Bueno Rontomé, que formalizó su contrato, el día 5 de abril de 2000, de Profesor Asociado (TP), del área de conocimiento de "Enfermería" del Departamento de "Enfermería".*

() Doña M^a Aránzazu Hormigo Nieves, que formalizó su contrato, el día 6 de abril de 2000, de Profesor Asociado (TC), del área de conocimiento de "Arquitectura y Tecnología de Computadores" del Departamento de "Informática".*

() Doña Julia González Rodríguez, que formalizó su contrato, el día 8 de abril de 2000, de Profesor Asociado (TC) del área de conocimiento de "Arquitectura y Tecnología de Computadores" del "Departamento de Informática".*

V. CLAUSTRO

Acuerdos tomados en la sesión del Claustro de la UEx de 13 de abril de 2000. Pag. 115

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

() Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicadas en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de abril de 2000. Pag. 116*

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

() Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicadas en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de 2000. Pag. 119*

VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Tesis Doctorales leídas en la UEx en la primera quincena del mes de abril de 2000. Pag. 119

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Anuncios de 12 de abril de 2000, del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos de la Universidad de Extremadura, por los que se convocan los siguientes concursos de servicios y suministros:

S.1370-Servicio de realización de encuestas sobre demanda turística en la Comunidad Autónoma de Extremadura - Facultad de Estudios Empresariales y Turismo en Cáceres.

S.1371-Diverso material para equipamiento y prácticas de laboratorio (3 lotes) – Centro Universitario de Plasencia.

S.1401-Servicio de vigilancia jurada en la Facultad de Ciencias del Deporte, Facultad de Veterinaria y Escuela Politécnica.

S.1281-Laboratorio de procesado de materiales – Escuela de Ingenierías Industriales.

S.1282-20 Lupas binoculares con zoom y 20 microscopios binoculares – Facultad de Ciencias.

S.1283-Un analizador de superficies – Escuela de Ingenierías Industriales.

S.1357-Mobiliario para la biblioteca del Depto. de Matemáticas – Facultad de Ciencias.

S.1381-Un espectrómetro Gamma de alta resolución y bajo fondo – Depto. de Física – Facultad de Veterinaria.

S.1384-Amueblamiento de aulas y despachos de profesores – Centro Universitario de Plasencia.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 10 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión temporal de un puesto de trabajo de Personal Laboral (Diplomado-Grupo II).

Teniendo necesidad esta Universidad de cubrir temporalmente un puesto de trabajo en la plantilla del personal laboral para atender necesidades urgentes del servicio,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consonancia con lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), ha resuelto convocar un proceso selectivo para cubrir temporalmente la plaza que a continuación se señala, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Plaza convocada.

1.1. Se cubrirá temporalmente mediante el presente proceso selectivo una plaza de “Diplomado Universitario, con destino en el Departamento de Patología y Clínicas Humanas, Cátedra de Física Médica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

2. Régimen de la contratación.

2.1. La prestación de servicios se efectuará mediante un contrato de interinidad, siendo el perfil de la plaza el que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria, rigiéndose el mismo por lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (BOE del 8 de enero de 1998), por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

2.2. El régimen de derechos y obligaciones derivado del contrato que se celebre se sujetará a lo previsto en el vigente Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, sin perjuicio de la normativa laboral que pudiera ser de aplicación.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, salvo las excepciones contempladas en el art. 8º.a) del Estatuto de los Trabajadores.
- b) Tener cumplidos 18 años el día en que termina el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas correspondientes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

4.Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en este concurso, presentarán solicitud ajustada al modelo que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo II, que se facilitará en el Registro General de la Universidad (Badajoz y Cáceres). Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la exposición de la presente resolución en los tablones de anuncios de este Rectorado (Badajoz y Cáceres). La presentación de solicitudes podrá realizarse en los Registros Generales de la Universidad, en Badajoz y Cáceres, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.2. A la solicitud se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen
- c) Fotocopia de la titulación requerida.
- d) Méritos.

4.3. Los derechos de examen de este concurso serán, de acuerdo con el art. 51 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la

Universidad de Extremadura para 1999, para toda persona ajena a la Universidad, de 4.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas-PAS, Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres; o mediante giro postal o telegráfico a favor de la Universidad de Extremadura, Sección de Personal (Negociado de Oposiciones y Concursos), Plaza de los Caldereros nº 1, 10003 Cáceres. En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

4.4. Los datos relativos a las circunstancias académicas, personales y profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, se acreditarán debidamente en el plazo establecido, y han de ser las que en efecto correspondan a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

5. Admisión de Aspirantes.

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará Resolución, que se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Badajoz y Cáceres), indicando los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas que en este último caso la originen.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán del plazo que específicamente se señale en la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

6. Sistema de selección.

6.1. El proceso selectivo constará de dos fases:

-PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA, relacionada con las funciones propias de la categoría a la que pertenece la plaza a cubrir, con arreglo al perfil que se incluye como Anexo I. Dicha prueba se ejecutará en el tiempo máximo de 2 horas, y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos para superarla.

-VALORACIÓN DE MÉRITOS, con arreglo a los criterios y al baremo de puntuación que se especifican en el Anexo II.

- 6.2.** La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en ambas fases, siendo propuesto el candidato que alcance en su conjunto mayor puntuación total.

7. Desarrollo de las pruebas.

- 7.1.** El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad, mediante la presentación del D.N.I., pasaporte o documento similar.
- 7.2.** Los aspirantes que no comparezcan a la prueba práctica quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, salvo en casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.
- 7.3.** El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Q" del primer apellido, de conformidad con el resultado del sorteo a que hace referencia la Resolución de 9 de noviembre de 1999 (D.O.E. del 16 de noviembre), de la Dirección General de la Función Pública de Extremadura.

8. Tribunal Calificador

- 8.1.** El Tribunal de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.
- 8.2.** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- 8.3.** Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal, con asistencia al menos de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.
- 8.4.** Durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- 8.5.** El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal, acordará la incorporación de los asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

- 8.6.** A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOE del 19 de marzo), el Tribunal tendrá categoría segunda, con derecho a la percepción de las cuantías por asistencias establecidas en el Anexo IV del mismo, actualizadas conforme a la Resolución de 22 de marzo de 1993 de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas (BOE del 26 de marzo).

9. Relación de aprobados.

- 9.1.** Una vez efectuada la calificación final de los aspirantes, el Tribunal hará pública la propuesta de adjudicación de la plaza convocada, que recaerá en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación conforme a lo previsto en el punto 6 de estas Bases, y la elevará al Rectorado para la formalización del correspondiente contrato.
- 9.2.** En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.
- 9.3.** El Tribunal deberá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados que superen la prueba teórico-práctica, y en el caso de que los aspirantes propuestos no llegasen a formalizar el contrato, o firmado éste renunciaran, se faculta

a la Gerencia de la Universidad para contratar de forma temporal y bajo la misma modalidad al aspirante que le siga en orden de puntuación.

10. Presentación de documentos.

10.1. Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá justificar adecuadamente, en el plazo de cinco días naturales, el cumplimiento de los requisitos exigidos, y presentar los siguientes documentos ante la Sección de Personal del Campus de Badajoz:

- a) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño de las actividades propias de la vacante convocada.
- b) Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por Sentencia judicial firme.
- c) Fotocopia, debidamente compulsada, del título académico exigido en las bases de la convocatoria.

11. Norma final.

La presente Convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 10 de abril de 2000. EL RECTOR, Fdo.-
Ginés M^º Salido Ruiz

ANEXO I

Perfil de la plaza

-I. INFORMÁTICA:

1. INSTALACIÓN DE APLICACIONES.
2. RED DE ÁREA LOCAL: Contenidos. Conceptos. Tipologías. Métodos de transmisiones. Elementos estructurales de una red Ethernet.
3. USO DE APLICACIONES: Procesadores de Texto. Bases de datos. Hojas de Cálculo. OCR. Gráficos. Etc.

-II. INTERNET:

1. ACCESO, BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE WWW.
2. ENVIAR, RECOGER Y ARCHIVAR DOCUMENTOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

-III. FOTOGRAFÍA:

1. CÁMARA FOTOGRÁFICA.
2. LABORATORIO FOTOGRÁFICO.

-IV. IDENTIFICACIÓN Y MONTAJE DEL MATERIAL UTILIZADO EN LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO:

1. APARATOS DE RAYOS X.
2. DETECTORES DE RADIACIÓN.
3. DINAMÓMETROS.
4. APARATOS DE ÓPTICA.
5. POLÍMETROS.
6. OSCILOSCOPIOS.
7. GENERADORES DE SEÑAL.
8. ETC.

-V. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ALUMNADO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CÁTEDRA:

1. FICHAS DE LOS ALUMNOS.
 2. CALIFICACIONES DE EXÁMENES.
 3. GRUPOS DE PRÁCTICAS.
 4. HORARIOS.
- MATERIAL DOCENTE.

ANEXO III

FASE DE CONCURSO: MÉRITOS Y VALORACIONES

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (6 puntos máximo)

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura 0,30 puntos por mes

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra

Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada 0,10 puntos por mes

Haber desempeñado otra categoría profesional, de forma remunerada diferente a la que corresponde la vacante solicitada en la Universidad de Extremadura 0,10 puntos por mes

B) MÉRITOS ACADÉMICOS

(1 punto máximo)

Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para el ingreso en la categoría laboral a la que se opta

Licenciado, Ingeniero,
Arquitecto o equivalentes 1 punto

C) DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS O EQUIVALENTES, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO

(3 puntos máximo)

De un año o más, o de más de 150 horas
1,00 punto cada uno

De cuatro meses, o de más de 70 horas
0,80 puntos cada uno

De un mes, o de más de 30 horas
0,60 puntos cada uno

De 15 días, o de más de 20 horas
0,40 puntos cada uno

De 20 horas o menos, o sin especificar
0,20 puntos cada uno

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura

Vocales:

D. Juan José Peña Bernal, Catedrático de Universidad de la Facultad de Medicina (Área de Radiología y Medicina Física) de la Universidad de Extremadura.

D^a M^a Ángeles Rossell Bueno, Titular de Universidad de la Facultad de Medicina (Área de Radiología y Medicina Física) de la Universidad de Extremadura.

D. Cristóbal Suárez Fernández, miembro del personal laboral de la Universidad de Extremadura, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

D. Pedro García de la Casa, miembro del personal laboral de la Universidad de Extremadura, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente:

D. Jesús M^a de Llera Gragera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria de la Universidad de Extremadura

Vocales:

D. José M^a Vega Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Facultad de Medicina (Área de Radiología y Medicina Física) de la Universidad de Extremadura.

D. José Luis Calvo Aguilar, Profesor Titular de Universidad de la Facultad de Medicina (Área de Radiología y Medicina Física) de la Universidad de Extremadura.

D. Valentín Gonzalo Martín, miembro del personal laboral de la Universidad de Extremadura, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

D. Luis Espada Iglesias, miembro del personal laboral de la Universidad de Extremadura, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

Secretaria:

D^a M^a Dolores García Ortiz, Jefe del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

Resolución de 11 de abril de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión temporal de un puesto de trabajo de Personal Laboral (Diplomado-Grupo II).

Teniendo necesidad esta Universidad de cubrir temporalmente un puesto de trabajo en la plantilla del personal laboral para atender necesidades urgentes del servicio,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consonancia con lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), ha resuelto convocar un proceso selectivo para cubrir temporalmente las plazas que a continuación se señalan, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Plaza convocada.

1.1. Se cubrirá temporalmente mediante el presente proceso selectivo una plaza de Diplomado, con destino en el Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica de la Universidad de Extremadura (Campus de Badajoz).

2. Régimen de la contratación.

2.1. La prestación de servicios se efectuará mediante un contrato de interinidad, siendo el perfil de la plaza el que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria, rigiéndose el mismo por lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (BOE del 8 de enero de 1998), por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

2.2. El régimen de derechos y obligaciones derivado del contrato que se celebre se sujetará a lo previsto en el vigente Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el

personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, sin perjuicio de la normativa laboral que pudiera ser de aplicación.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, salvo las excepciones contempladas en el art. 8º.a) del Estatuto de los Trabajadores.

b) Tener cumplidos 18 años el día en que termina el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

4. Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en este concurso, presentarán solicitud ajustada al modelo que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo II, y que se facilitará en el Registro General de la Universidad (Badajoz y Cáceres). Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la exposición de la presente resolución en los tablones de anuncios de este Rectorado (Badajoz y Cáceres). La presentación de solicitudes podrá realizarse en los Registros Generales de la Universidad, en Badajoz y Cáceres, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.2. A la solicitud se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen
- c) Fotocopia de la titulación requerida.
- d) Méritos.

4.3. Los derechos de examen de este concurso serán, de acuerdo con el art. 51 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para 1999, para toda persona ajena a la Universidad, de 4.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas P.A.S., Caja Duero (Urbana 4, de Cáceres), o mediante giro postal o telegráfico a favor de la Universidad de Extremadura, Sección de Personal (Negociado de Oposiciones y Concursos), Plaza de los Caldereros nº 1, 10003 Cáceres. En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

4.4. Los datos relativos a las circunstancias académicas, personales y profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, **se acreditarán debidamente en el plazo establecido**, y han de ser las que en efecto correspondan a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

5. Admisión de Aspirantes.

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará Resolución, que se hará pública en los tableros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Badajoz y Cáceres), indicando los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas que en este último caso la originen.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán del plazo que específicamente se señale en la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

6. Sistema de selección.

6.1. El proceso selectivo constará de dos fases:

-PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA, relacionada con las funciones propias de la categoría a la que pertenecen las plazas a cubrir, con arreglo al perfil que se incluye como Anexo I. Dicha prueba se ejecutará en el tiempo máximo de 2 horas, y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos para superarla.

-VALORACIÓN DE MÉRITOS, con arreglo a los criterios y al baremo de puntuación que se especifican en el Anexo II.

6.2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en ambas fases, siendo propuesto el candidato que alcance en su conjunto mayor puntuación total.

7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad, mediante la presentación del D.N.I., pasaporte o documento similar.

7.2. Los aspirantes que no comparezcan a la prueba práctica quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, salvo en casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.3. El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Q" del primer apellido, de conformidad con el resultado del sorteo a que hace referencia la Resolución de 9 de noviembre de 1999 (D.O.E. del 16 de noviembre), de la Dirección General de la Función Pública de Extremadura.

8. Tribunal Calificador

8.1. El Tribunal de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

8.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

8.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal, con asistencia al menos

de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

- 8.4.** Durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- 8.5.** El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal, acordará la incorporación de los asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

- 8.6.** A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOE del 19 de marzo), el Tribunal tendrá categoría segunda, con derecho a la percepción de las cuantías por asistencias establecidas en el Anexo IV del mismo, actualizadas conforme a la Resolución de 22 de marzo de 1993 de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas (BOE del 26 de marzo).

9. Relación de aprobados.

- 9.1.** Una vez efectuada la calificación final de los aspirantes, el Tribunal hará pública la propuesta de adjudicación de la plaza convocada, que recaerá en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación conforme a lo previsto en el punto 6 de estas Bases, y la elevará al Rectorado para la formalización del correspondiente contrato.

- 9.2.** En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

- 9.3.** El Tribunal deberá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados que superen la prueba teórico-práctica, y en el caso de que los aspirantes propuestos no llegasen a formalizar el contrato, o firmado éste renunciaran, se faculta a la Gerencia de la Universidad para contratar de forma temporal y bajo la misma modalidad al aspirante que le siga en orden de puntuación.

10. Presentación de documentos.

- 10.1.** Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá justificar adecuadamente, en el plazo de cinco días naturales, el cumplimiento de los requisitos exigidos, y presentar los siguientes documentos ante la Sección de Personal del Campus de Badajoz:

- a) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño de las actividades propias de la vacante convocada.
- b) Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por Sentencia judicial firme.
- c) Fotocopia, debidamente compulsada, del título académico exigido en las bases de la convocatoria.

11. Norma final.

La presente Convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 11 de abril de 2000. EL RECTOR, Fdo.-
Ginés M^a Salido Ruiz

ANEXO I

Perfil de la plaza

-I. METROLOGÍA:

1. Medición. Unidades y errores
2. Mediciones de longitud
3. Mediciones de ángulos.
4. Mediciones por comparación.
5. Normalización, ajuste y tolerancias
6. Verificadores de magnitudes
7. Metrología neumática
8. Control de cuerpos y parámetros.
9. Control de superficies. Acabado superficial.
10. Verificaciones fundamentales
11. Verificación geométrica y funcional de las M-H.
12. El laboratorio de Metrología.

-II. CONFORMACIÓN POR MOLDEO:

1. Tecnología de las fundiciones. Aleaciones
2. Colada continua.
3. Moldeo en arena.
4. Moldeo de precisión.
5. Moldeo en coquilla.
6. Acabado. Seguridad e higiene.
7. Pulvimetalurgia. Sinterización.

-III. CONFORMACIÓN POR DEFORMACIÓN Y CORTE:

1. Teoría de la deformación plástica.
2. Tecnología de la forja.
3. Extrusión, estampación y recalcado.
4. Conformación de la chapa.
5. Laminación.
6. Estirado y trefilado.
7. Conformación de tubos.

-IV. CONFORMACIÓN POR SOLDADURA:

1. Soldadura.
2. Soldadura homogénea y heterogénea.
3. Soldadura oxiacetilénica. Oxicorte.
4. Soldadura eléctrica.
5. Otras soldaduras.
6. Ensayos y metalurgia de la soldadura.
- Soldabilidad de los metales.

-V. CONFORMACIÓN POR ARRANQUE DEL MATERIAL:

1. Teoría del corte. Herramientas.
2. Vida de las herramientas. Desgaste.
3. Accionamiento, control y tiempos en M-H.
4. Tornos.
5. Fresadoras.
6. Taladradoras, mandrinadoras y punteadoras.
7. Máquinas herramientas con movimiento de corte rectilíneo.
8. Mecanizados con abrasivos.
9. Aspecto económico del mecanizado por arranque de viruta.
10. Operaciones autónomas de mecanizado.

-VI. CONTROL NUMÉRICO Y SUS APLICACIONES:

1. Introducción. Máquinas y elementos.
2. Programación. Funciones.
3. Estado actual y tendencias del CN.
4. Robótica básica e industrial.
5. Fabricación asistida por ordenador. Automatización.

ANEXO III

FASE DE CONCURSO: MÉRITOS Y VALORACIONES

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

(6 puntos máximo)

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura 0,30 puntos por mes

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada 0,10 puntos por mes

Haber desempeñado otra categoría profesional, de forma remunerada diferente a la que corresponde la vacante solicitada en la Universidad de Extremadura 0,10 puntos por mes

B) MÉRITOS ACADÉMICOS

(1 punto máximo)

Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para el ingreso en la categoría laboral a la que se opta

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes
1 punto

**C) DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS O EQUIVALENTES, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO
(3 puntos máximo)**

De un año o más, o de más de 150 horas
1,00 punto cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas
0,80 puntos cada uno
De un mes, o de más de 30 horas
0,60 puntos cada uno
De 15 días, o de más de 20 horas
0,40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar
0,20 puntos cada uno

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura

Vocales:

D. Juan Manuel Moya García, Profesor Asociado del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

D. Antonio Marcelo Maeso, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

D. Eduardo Vaz Leal, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

D. J. Francisco Hurtado Masa, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

Secretario:

D. Angel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente:

D. Jesús M^a de Llera Gragera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria de la Universidad de Extremadura

Vocales:

D. Inocente Cambero Rivero, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

D. Alfredo Gómez-Landero Pérez, Titulado Grado Medio del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

D. José Luis Murillo Gómez, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

D. Manuel Agustín López Sánchez, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

Secretario:

D^a . M^a Dolores García Ortiz, Jefe del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal en Badajoz.

V. CLAUSTRO

Acuerdo del Claustro de la UEx, de 13 de abril de 2000, por el que se acuerda elegir como miembros de la Comisión de Reclamaciones a Concursos de la Universidad de Extremadura a los siguientes señores:

- D^a M^a del Mar Lozano Bartolozzi (Campo Humanístico).
- D. Carlos Benítez Rodríguez (Campo Científico)
- D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo (Campo Científico)
- D. Jesús Ventanas Barroso (Campo Técnico)
- D. Luis Felipe Ragel Sánchez (Campo Social)
- D. Juan José Peña Bernal (Campo Médico)

Acuerdo del Claustro de la UEx, de 13 de abril de 2000, por el que se acuerda aprobar la Memoria

relativa a la labor investigadora de la Universidad de Extremadura correspondiente al año 1998.

Acuerdo del Claustro de la UEx, de 13 de abril de 2000, por el que se acuerda crear la Comisión Permanente de Estatutos y Reglamentos, formada por los siguientes miembros:

- Excmo. y Magfco. Sr. Rector
- Representante de los Cuerpos Docentes
- Representante de Ayudantes, Profesores Asociados y Becarios de Investigación
- Representante del Personal de Administración y Servicios
- Representante del Alumnado
- Ilmo. Sr. Secretario General, con funciones de asesoramiento, sin voto

Acuerdo del Claustro de la UEx, de 13 de abril de 2000, por el que se acuerda nombrar a los siguientes miembros electivos de la Comisión de Estatutos y Reglamentos:

Representantes de Cuerpos Docentes

-Titular: D^a M^a Teresa González-Palenzuela Gallego.

-Suplente: D. Carlos Benítez Rodríguez

Representantes de Ayudantes, Profesores Asociados y Becarios de Investigación

-Titular: D. José Antonio Vega Vega

-Suplente: D. Alberto Muro Castillo

Representantes del Personal de Admón. y Servicios

-Titular: D. Antonio Nogales Hernández

-Suplente: D. Luis Espada Iglesias

Representantes del Alumnado

-Titular: D. Alberto Bordel Lamas

-Suplente: D. Pedro Antonio Montecino Sierro

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Orden de 9 de marzo de 2000, del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se modifican los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Maestro, en sus distintas especialidades, de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica "Luis Vives", de la Universidad Pontificia de Salamanca (B.O.E. de 4 de abril de 2000).

Resolución de 17 de marzo de 2000, de la Universidad "Rey Juan Carlos", por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 4 de abril de 2000).

Resolución de 17 de marzo de 2000, de la Universidad "Rey Juan Carlos", por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Área "Historia del Derecho y de las Instituciones") (B.O.E. de 4 de abril de 2000).

Resolución de 20 de marzo de 2000, de la Universidad "Rey Juan Carlos", por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 4 de abril de 2000).

Resolución de 20 de marzo de 2000, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado tres, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones reconocidas en el cuarto trimestre de 1999 (B.O.E. de 4 de abril de 2000).

Real Decreto 400/2000, de 24 de marzo, por el que se homologa el título de Diplomado en Podología, de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona (B.O.E. de 5 de abril de 2000)

Real Decreto 402/2000, de 24 de marzo, por el que se homologa el título de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial, de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad "Antonio de Nebrija", con sede en Madrid (B.O.E. de 5 de abril de 2000).

Resolución de 13 de marzo de 2000, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios (B.O.E. de 5 de abril de 2000).

Resolución de 17 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan los Premios Nacionales a la Investigación Educativa 2000 (B.O.E. de 5 de abril de 2000).

Real Decreto 401/2000, de 24 de marzo, por el que se homologa el título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad "Antonio de Nebrija", con sede en Madrid (B.O.E. de 6 de abril de 2000).

Resolución de 14 de marzo de 2000, del Consejo Superior de Deportes, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a las Universidades y entidades públicas para la realización de proyectos de apoyo científico y tecnológico al deporte, estudios e informes de interés deportivo y otras acciones de promoción y difusión de la investigación deportiva para el año 2000 (B.O.E. de 6 de abril de 2000).

Resolución de 14 de marzo de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles (B.O.E. de 7 de abril de 2000).

Resolución de 30 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se convocan las becas "Turismo de España -2000, para españoles para la realización de tesis doctorales (B.O.E. de 7 de abril de 2000).

Orden de 17 de marzo de 2000, del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana "Miguel de Cervantes" correspondiente a 2000 (B.O.E. de 7 de abril de 2000).

Resolución de 23 de marzo de 2000, de la Universidad de Extremadura, de corrección de errores de la Resolución de 11 de enero de 1999, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Topografía, en el Centro Universitario de Mérida (B.O.E. de 7 de abril de 2000).

Resolución de 20 de marzo de 2000, de la Universidad "Rey Juan Carlos", por la que se convocan a concurso ordinario plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 8 de abril de 2000).

Resolución de 16 de marzo de de 2000, de la Universidad de León, por la que se acuerda la modificación parcial de la relación de puestos de

trabajo del personal funcionario (B.O.E. de 8 de abril de 2000).

Ley 3/2000, de 20 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears (B.O.E. de 10 de abril de 2000).

Resolución de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 10 de abril de 2000).

Resolución de 15 de marzo de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 10 de abril de 2000).

Resolución de 15 de marzo de 2000, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 10 de abril de 2000).

Resolución de 20 de marzo de 2000, de la Universidad de la Rioja, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de puestos vacantes de personal laboral (B.O.E. de 10 de abril de 2000).

Resolución de 8 de marzo de 2000, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se convocan las subvenciones y ayudas para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior (B.O.E. de 10 de abril de 2000).

Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 11 de abril de 2000).

Orden de 3 de abril de 2000, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan 22 becas de formación como personal investigador en el Instituto Español de Oceanografía (B.O.E. de 11 de abril de 2000).

Orden de 31 de marzo de 2000, del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y

procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo (B.O.E. de 12 de abril de 2000).

Resolución de 7 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de profesorado universitario (B.O.E. de 12 de abril de 2000).

Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 13 de abril de 2000).

Resolución de 20 de marzo de 2000, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 13 de abril de 2000).

Resolución de 21 de marzo, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 13 de abril de 2000).

Resolución de 23 de marzo de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario (B.O.E. de 13 de abril de 2000).

Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Universidad "Jaume I", por la que se convoca concurso público para la provisión de 18 plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 13 de abril de 2000).

Resolución de 14 de marzo de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad (B.O.E. de 13 de abril de 2000).

Resolución de 23 de marzo de 2000, de la Universidad de Extremadura, de corrección de errores de la de 11 de noviembre de 1998, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Agrónomo, en la Escuela de Ingenierías Agrarias (B.O.E. de 13 de abril de 2000).

Resolución de 31 de marzo de 2000, de la Dirección General de Educación del Departamento de Educación y Cultura, por la que se anuncia la

publicación de la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso a los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores Técnicos de Formación Profesional al servicio de las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra (B.O.E. de 14 de abril de 2000).

Resolución de 31 de marzo de 2000, de la Dirección General de Educación del Departamento de Educación y Cultura, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (B.O.E. de 14 de abril de 2000).

Resolución de 9 de marzo de 2000, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 14 de abril de 2000).

Resolución de 3 de abril de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria E.AL.2000, en el ámbito iberoamericano, para profesores universitarios (B.O.E. de 14 de abril de 2000).

Resolución de 3 de abril de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria E.AL.2000 en el ámbito iberoamericano, para gestores universitarios (B.O.E. de 14 de abril de 2000).

Orden de 28 de marzo de 2000, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por el que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de una única ayuda económica a entidades de cualquier titularidad y sin ánimo de lucro, con el fin de realizar estudios e investigaciones sobre malformaciones congénitas (B.O.E. de 14 de abril de 2000).

VII. DISPOSICIONES AUTONOMICAS

Decreto 65/2000, de 4 de abril, de la Consejería de Presidencia, por el que se modifica el Decreto 201/95, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 6 de abril de 2000).

Orden de 30 de marzo de 2000, de la Consejería de Cultura, por la que se convocan becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales en centros nacionales o extranjeros (D.O.E. de 6 de abril de 2000).

Orden de 30 de marzo de 2000, de la Consejería de Cultura, por la que se convocan becas a la creación literaria correspondientes al año 2000 (D.O.E. de 6 de abril de 2000).

Decreto 67/2000, de 4 de abril, de la Consejería de Presidencia, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de Presidencia de la Junta (D.O.E. de 11 de abril de 2000).

Decreto 68/2000, de 4 de abril, de la Consejería de Presidencia, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia (D.O.E. de 11 de abril de 2000).

Decreto 69/2000, de 4 de abril, de la Consejería de Presidencia, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Economía, Industria y Comercio (D.O.E. de 11 de abril de 2000).

Orden de 5 de abril de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan Premios a la Excelencia para titulados universitarios extremeños de currículum excelente (D.O.E. de 13 de abril de 2000).

Orden de 8 de abril de 2000, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba el Plan de Formación Propio de la Junta de Extremadura para el año 2000 y se dispone la publicación de actividades programadas en el IX Plan de Formación de la Junta de Extremadura para el presente ejercicio (D.O.E. de 13 de abril de 2000).

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa convocatoria de diversas actividades y cursos programados en el IX Plan de Formación de la Junta de Extremadura para el año 2000 (D.O.E. de 13 de abril de 2000).

VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Don Juan Durán Retamar efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Melatonina y la función inmune. Estudio in vivo e in vitro", el día 12 de abril de 2000.

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119